

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 1 de 4

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

- Necesidad:** La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU, como Empresa Industrial y Comercial del Estado, tiene la obligación de expedir Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados de acuerdo a lo establecido en el Decreto 726 del 26 de abril de 2018, por lo cual se hace necesario adquirir el mecanismo de firma digital para ser utilizada en el aplicativo CETIL, que para tal fin implementó El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio del Trabajo, para todas las entidades públicas.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere la compraventa del mecanismo de firma digital que a continuación se detalla:


- Objeto:** Adquisición de firma digital para la certificación de tiempos laborados a través del sistema Cetil del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a nombre del Representante Legal y Subgerente Administrativa y Financiera de la Entidad
- Especificaciones del bien o servicio a contratar:** La ESU amparada en la Ley 527 de 1.999 “Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones” y con el objeto de tener la firma Digital, no sólo para el CETIL, sino para todas sus actividades comerciales requiere adquirir un Certificado Digital que asocie la identidad de la persona o empresa, con un mensaje o documento electrónico, para garantizar la autenticidad del emisor, el no repudio del origen y la integridad del contenido. Los documentos y las comunicaciones firmados digitalmente tienen el mismo valor y la eficacia probatoria de su equivalente firmado en manuscrito, por ello se requiere un Token físico tipo USB 2.0.

La entidad que nos suministre el Token debe garantizar además que este se adecue a la plataforma Windows 7 y superior. Deseable que sea compatible con el sistema operativo Mac.

La Entidad con quien contrate la ESU debe contar con certificación de Calidad ISO 9001 y Certificación de seguridad de la información ISO 27001 y tener al menos una certificación internacional.

El Token debe presentar las siguientes características:

- Contar con luz LED de doble estado.
- Token físico tipo USB 2.0
- De fácil uso.
- Compatible con puertos 1.1, y superiores y con los sistemas operativos descritos por la ESU
- Posibilidad de personalizar el Token con la imagen corporativa de la ESU
- Que permita validación con Token y PIN.
- Que tenga su empaque y carcasa que permita su protección y custodia y de fácil uso.
- Debe contar con algoritmos correspondientes para asegurar la seguridad y Bloqueo del Token.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 2 de 4

4. Identificación del tipo de contrato a celebrar: Contrato de Compraventa

5. Modalidad de selección del contratista: El presente proceso de contratación por tratarse de un Contrato de Compraventa se fundamenta en la normatividad vigente para la Solicitud Privada de Mínima cuantía, artículo 23 del Acuerdo 055 de 2014 modificado por el Acuerdo 077 de 2017 Reglamento de Contratación.

6. Valor estimado del contrato y justificación del mismo: El valor estimado del mercado se define luego de adelantar un referenciamiento de mercado que permite calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados.

6.1 Estudio del Mercado:

Los proveedores que cuentan con el Certificado Digital solicitado y se prestan para realizar estudios previos fueron:

No.	Oferente	Valor
1	Certicámara	\$304.640 Incluido IVA
2	Andes SCD	\$160.000 Incluido IVA
3	GSE	Se solicitó insistentemente el envío de la cotización pero no llego.

6.2 Valor Estimado del Contrato. El valor del contrato es por la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. (\$350.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.3 Información Presupuestal que Respalda la Contratación. Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 12010613-1 y centro de costos No 13412.

7. Justificación de los factores de selección:

- Precio
- Calidad
- Garantía
- Cumplimiento de especificaciones técnicas
- Acompañamiento y soporte

8. Riesgos: Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado. Ver matriz de riesgos.

9. Garantías exigidas: De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 3 de 4

- Tratándose de un contrato de compraventa donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción una vez se haya entregado y recibido el suministro objeto del contrato, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.
- Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.

10. Indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano: La contratación está o no cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

11. Condiciones contractuales:

11.1 Obligaciones del Contrato

11.1.1 Obligaciones de la ESU:

- Delegar la supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Realizar el pago del contrato según la forma establecida en el mismo.
- Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requiera ejecutar.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del programa.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.

11.1.2 Obligaciones específicas del contratista:

- Recibir oportunamente el pago estipulado en la minuta contractual.
- Cumplir de buena fe con el objeto del contrato a celebrar, de conformidad con la propuesta técnica, la cual hace parte integral del contrato.
- Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.
- Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato.
- Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato.
- Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ESU, en especial la entrega de manera oportuna del Token y garantizar su adecuado funcionamiento.
- Constituir las garantías que le sean exigidas en el contrato a celebrar y mantenerlas vigentes por el tiempo estipulado por la ESU.
- Acreditar el pago de aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 4 de 4

- Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.

11.1.3 Productos y/o Servicios: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

- Certificado Digital con una vigencia de 1 año.

11.2 Forma de pago: La ESU pagará al Contratista el valor del contrato mediante pago único previa aprobación de las garantías expedida por la Secretaría General de la entidad y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato asignado por la ESU. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

11.3 Supervisión del Contrato: La Supervisión del Contrato estará a cargo del Líder de la Unidad de Gestión Humana o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 y el Manual de Contratación de la Entidad.

11.4 Plazo de Ejecución: El plazo del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2019, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11.5 Lugar de Ejecución del Contrato: El objeto del contrato se ejecutará en la ciudad de Medellín

Cordialmente,

Andrés Blair Gómez
Líder de Programa
Unidad de Gestión Humana

Wendy Uribe Muñoz
Subgerente
Administrativa y Financiera